



Diligencia de rectificación por error material detectado en la Mesa de Contratación del expediente nº 00185-2022 de “Reconversión de cuarto de calderas de gasóleo a gas natural en el Edificio Cervantes de la Universidad de Zaragoza”.

De orden de la Sra. Presidente de la Mesa de Contratación del expediente nº 00185-2022 para la contratación de “Reconversión de cuarto de calderas de gasóleo a gas natural en el Edificio Cervantes de la Universidad de Zaragoza”, se hace constar la siguiente diligencia de rectificación por error material detectado en la Mesa de Contratación del citado expediente:

Advertido error en el acta de la primera sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 1 de febrero de 2023 al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula de los licitadores presentados, consistente en la omisión de transcripción de un acuerdo tomado en la misma, se hace constar aquí dicho acuerdo para general conocimiento:

Después del tercer párrafo del acta (donde dice: “*La Presidente de la Mesa, que todavía no había intervenido...*”), y antes del cuarto párrafo (donde dice: “*A continuación, visto documento de solicitud de apertura...*”), debe incluirse los siguientes párrafos:

“La Secretaria de la Mesa informa al resto de sus miembros que se ha recibido a través de registro electrónico una documentación relativa al presente expediente, mediante solicitud genérica presentada por M.B.S en representación de B.C.O. Construcciones y Servicios SL., indicando que remite su proposición al presente procedimiento y que lo hace por este medio por la imposibilidad de hacerlo desde el Portal de Contratación de la Universidad, e incluyendo la huella digital de la oferta (hash) y un documento en formato .pdf conteniendo su proposición.

Teniendo en cuenta que no ha acreditado la concurrencia de problemas técnicos no imputables al licitador para no haber podido hacer efectiva la presentación de su proposición mediante el canal electrónico y que, además, la forma de presentación de la proposición no ha sido la establecida para estos casos en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, de transmitir la huella digital (hash) y el sobre electrónico (.paxe) de la oferta, sino que, junto con el hash ha introducido su proposición en un documento en formato .pdf (permitiendo el acceso a la misma y no teniendo, en consecuencia, el carácter secreto que el artículo 139.2 atribuye a las proposiciones de los licitadores), los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan:

Rechazar la proposición de B.C.O. Construcciones y Servicios SL, por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PCAP, según lo dispuesto en el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el citado Anexo I del PCAP, el cual determina que, de no efectuarse esta remisión de la huella digital (hash) y del sobre electrónico .paxe de la oferta en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. La documentación justificativa obra en el expediente de contratación.”

La presente publicación no implica la retroacción de actuaciones, por tratarse de un error material de transcripción en el citado documento que no ha repercutido en el resultado de la citada apertura de los sobres electrónicos ni en la posterior evaluación y clasificación de proposiciones y la consiguiente propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación en la siguiente sesión de fecha 13 de febrero de 2023.

Zaragoza, a fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
LA SECRETARIA Y LA PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.